CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 "ADQUISICION DE EXPANSORES DE BRONCE ø3/4 JUNTA DE GOMA" – D 354.392

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 **días del mes de Diciembre del 2018**, en referencia al Art. 10 Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), de la Ley de Contrataciones Públicas, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 **"ADQUISICION DE EXPANSORES DE BRONCE ø3/4 JUNTA DE GOMA" – D 354.392,** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el PBC del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	**MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS, METALICOS Y NO METALICOS, PLASTICOS, CAUCHOS. REPUESTOS, HERRAMIENTAS, CAMARAS Y CUBIERTAS.**
NUMERO DEL PAC:	354.392
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 50.000.000**
EJECUCION ANUAL	**Gs 50.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	***ADQUISICION DE EXPANSORES DE BRONCE DE 3/4 JUNTA DE GOMA***
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratación Directa
PLURIANUALIDAD:	NO
ANTICIPO:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fuente 30
PLAZO DE CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 11/12/18 se labró el Acta UOC N° 101/2018, que forma parte del presente informe, en la que se hizo constar entre otros, las firmas que han presentado sus ofertas en la fecha y hora señaladas en el PBC. El detalle es el siguiente:

N° de Oferta	Oferentes	Monto Total Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs 39.500.000
2	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE.	Gs 60.000.000

3. DESARROLLO DE LA EVALUACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, como así también los Art. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación se detalla el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero):

3.2 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por las empresas **ARQ. ANA LUCI PORRO y FERRETERIA INDUSTRIAL SAE** para el llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la póliza de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*
El detalle a continuación:

					Arq. Ana Luci Porro S.A.				FERRETERIA INDUSTRIAL			
N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)
1	Adquicision de Expansor de Bronce de ø 3/4 Junta de goma - (Conexión sencilla de bronce)	Unidad	Unidad	500	BRONZO ALEACIONES	ARGENTINA	79.000	39.500.000	S	NACIONAL	120.000	60.000.000
PRECIO TOTAL								39.500.000				60.000.000
Garantia de Mantenimiento de Oferta s/ Carta de Invitacion equivale al 5% (CINCO POR CIENTO) del Monto Total de la Oferta								1.975.000				3.000.000
Garantia de Mantenimiento de Ofertas - Presentada								2.500.000				NO PRESENTA
Garantia de Mantenimiento de Ofertas - Ponderación								CUMPLE				NO CUMPLE

Conclusión 3.2.: la firma oferente FERRETERIA INDUSTRIAL SAE **no cumplió** a cabalidad con la presentación de su garantía de mantenimiento de ofertas *(Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas)* trasgrediendo de esta manera lo exigido en el Reporte de la Carta de Invitación, motivo de **DESESTIMACION** de su oferta del presente llamado basado en los **Art. 58° y 61°** del Decreto N° 21.909/03. *"Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".*

3.3. MARGEN DE PREFERENCIA (Ley N° 4.558/11)

Que, referente a la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia Nacional, no se encontró registro de trámites en el Ministerio de Industria y Comercio.

Conclusión 3.3.: *No Aplica.*

3.4. AGRUPAMIENTO DE OFERTAS PARA ANALISIS – MEJORES OFERTAS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 "ADQUISICION DE EXPANSORES DE BRONCE Ø3/4 JUNTA DE GOMA" – ID 354.932.-	
OFERENTE	**OFERTA GUARANÍES – IVA INCLUIDO.**
ARQ. ANA LUCI PORRO	39.500.000.-

Conclusión 3.4: *Documento Cumple Requisito.*

4. CAPACIDAD LEGAL – RES. DNCP N° 849/2015

En fecha 11/12/18 fueron verificados todos los oferentes en el marco de las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) de la Resolución DNCP N° 849/2015, lo cual incluyeron a todos los socios, representantes, directivos, etc., y que figuran en la escritura de constitución de la sociedad, los mismos se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes que forman parte de la licitación; dando cumplimiento satisfactorio a la Convocante. El detalle a continuación:

INCISO A)

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UACP N° 1143/2018

A : GERENCIA DE TALENTO HUMANO
DE : UNIDAD DE ADMINISTRACION Y CONTROL DEL PERSONAL
MOTIVO : INFORME
FECHA : 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto la Comunicación Interna UOC – UE 309/2018, ingresada a esta Unidad el 12 de diciembre de 2018, en la cual se solicita informe sobre si las personas mencionadas, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).:

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A

1- ANA LUCI PORRO
2- CRISTIAN FEDERICO GUILLERMO HEISECKE PORRO
3- GUSTAVO ADOLFO AYALA CENTURION
4- HERIBERTO MANUEL LEZCANO AYALA
5- GLADYS PORRO

FERRETERIA INDUSTRIA S.A.E (fue remitido por UACP N° 1136/2018)

En dicho contexto cumplimos en informar que según registros informáticos obrantes en la Gerencia de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Sra. Lorena M. Insaurralde Mezo
Unid. de Admin. y Control del Personal
Gerencia de Talento Humano

GERENCIA DE TALENTO HUMANO
Observación: Permite lo solicitado
Fecha: 12/12/18
Lic. Edith Cristina Barra
Gerente del Talento Humano

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

INCISO B)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 708478

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANA LUCI PORRO GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 408153, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Ana Lucí Porro C.I. N° 408.153.-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 708493

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CRISTIAN FEDERICO GUILLERMO HEISECKE PORRO**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4801658, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Cristian Federico Heiseke Porro C.I. N° 4.801.658.-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 708500

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO ADOLFO AYALA CENTURION**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 347526, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Gustavo Adolfo Ayala C.I. N° 347.526.-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 708519

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HERIBERTO MANUEL LEZCANO AYALA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1295999, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Heriberto Manuel Lezcano C.I. N° 1.295.999.-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 713276

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GLADIS JOVINA PORRO DE AVALOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 328743, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

Gladis Porro C.I. N° 328.743.-

Conclusión 4.: *Documento Cumple el Requisito.*

5. REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

En fecha 11/12/18 se procedió a la verificación de los oferentes en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si se encontraban inhabilitados en la base de datos de la DNCP, dando cumplimiento satisfactorio a la Convocante con la verificación. El detalle a continuación:

Arq. Ana Lucí Porro – RUC N° 80066111-7.-

RESULTADO: Sin Registros.-

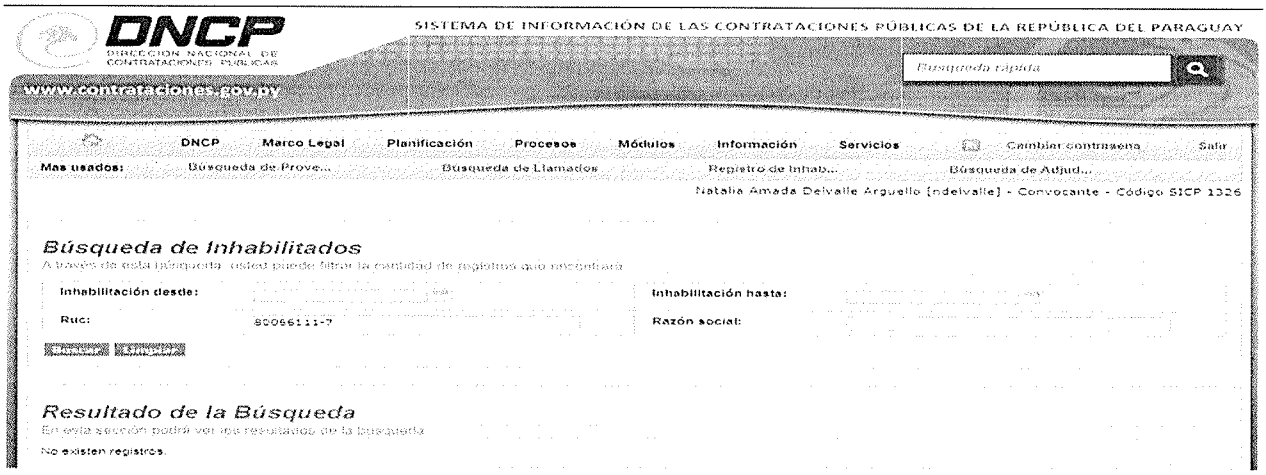

Conclusión 5.: *Documento Cumple el Requisito.*

6. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO CON EL FISCO O LA SEGURIDAD SOCIAL

De igual manera éste Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco o a la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

DOCUMENTO	Arq. Ana Luci Porro
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).	Cumple, según documento encontrado entre los antecedentes de su oferta (FOLIO N°32).

Conclusión 6.: *Cumple el Requisito.*

7. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

N°	Razón Social	Tipo de Personería	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	Arq. Ana Luci Porro	PJ	80066111-7	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE

Conclusión 7.: *Documento Cumple el Requisito.*

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCION DNCP N° 411/2018

Que, en virtud al cumplimiento de la **RESOLUCION DNCP N° 411/2018**, éste COMITÉ DE EVALUACIÓN conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios ofertados en el presente llamado, se encontraron dentro de los rangos establecidos en la resolución de referencia. El detalle de los precios referenciales lo demostramos a continuación:

N°	Oferente	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	30% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Arq. Ana Luci Porro	Adquisicion de Expansores de Bronce de ø 3/4 Junta de Goma	100.000	70.000	79.000	120.000	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.

Conclusión 8.: *Documento Cumple el Requisito.*

9. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

9.1ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL O NO SUSTANCIAL

Luego de las comparaciones de precios y verificaciones aritméticas correspondientes, se pasó a analizar los documentos de carácter formal o no sustancial solicitados en el presente llamado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, las mismas se podrán apreciar en el **(ANEXO III)** que es parte integrante del informe.

Conclusión General del Punto 9.: *Que, la evaluación de la oferta presentada por la firma oferente **ARQ. ANA LUCI PORRO**, conforme lo que dicta el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, fueron analizadas exhaustivamente, cumpliendo hasta aquí con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado; posteriormente pasaremos a analizar otros documentos solicitados en la Carta de Invitación, como son: informe técnico del llamado, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencias.*

10. INFORME TÉCNICO DE LA GERENCIA AFECTADA.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA N° 427/2018

DE : **GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION.**

A : **GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

REF : **ELEVAR INFORME.**

FECHA : **12/12/2018**

Me dirijo a Usted en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES DE BRONCE Ø ¾ JUNTA DE GOMA" – ID. 354.392.**

Al respecto se informa que el catalogo solicitado por la Unidad de Evaluación UOC, durante el proceso de análisis y verificación de las documentaciones, el mismo fue presentado por el oferente. Arq. Ana Luci Porro S.A en fecha 12 de diciembre del 2018.

Sobre el particular se informa que el mismo no cumple las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Sin otro particular.

Atentamente.

Abg. Juan Pablo Morínigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ [ ]
Unidad Evaluación [✓]
Planificación y Programación [ ]
Licitaciones:
Gerencia:
Observación: Comunicar Evaluación

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

(Ver Informe Técnico entre los antecedentes del llamado).

Conclusión 10.: *Documento* ***No Cumple*** *el Requisito*

11. RECOMENDACIÓN

Que, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 **"ADQUISICION DE EXPANSORES DE BRONCE Ø3/4 JUNTA DE GOMA" – D 354.392**, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), ésta UOC, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

específicamente lo establecido en su Art. 4° Principios Generales, Art. 26° Evaluación de las Ofertas, Art. 27° Comité de Evaluación y el Art. 28° Adjudicación; así como lo señalado en los Art. 58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme al examen realizado a las documentaciones presentadas en el llamado, y atendiendo lo expuesto en la Conclusión de Punto 3.2 del Informe de Evaluación; la firma oferente FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E, **no cumplió** a cabalidad con la presentación de un documento sustancial (*garantía de mantenimiento de ofertas*), y la firma ARQ. ANA LUCI PORRO S.A., **no cumplió** con las exigencias de la Carta de Invitación en sus especificaciones técnicas; y estos motivos derivaron en la **DESESTIMACION** en el presente llamado de sus ofertas (Art. 58° y Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas").

Que, conforme al Art. 30 **Declaración de la Licitación Desierta** Inc. b)... "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*"...

Que, por todo lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de las empresas FERRETERIA INDUSTRIAL SAE *con RUC N° 80021625-3 y ARQ. ANA LUCI PORRO con RUC N° 80066111-7*, presentadas en el llamado a la CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 **"ADQUISICION DE EXPANSORES DE BRONCE ø3/4 JUNTA DE GOMA" – D 354.392,** por no ajustarse a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, conforme lo estipula el Art. 58° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y la normativa jurídica vigente, encabezada por la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.
2. DECLARAR DESIERTO, el llamado CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 **"ADQUISICION DE EXPANSORES DE BRONCE ø3/4 JUNTA DE GOMA" – D 354.392**, ante la ausencia de Ofertas que cumplan con las condiciones de la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido por el *inciso 'b'* del Art 30° 'Declaración De Licitación Desierta'.

Atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente
UOC – ESSAP S.A.

Se anexan:
ANEXO I -VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

SECCIÓN VII. ANEXOS

Oferentes

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ARQ. ANA LUCI PORRO	FERRETERIA INDUSTRIAL
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	NO PRESENTA
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	ELIMINADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		
Patente municipal vigente		
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
Patente municipal vigente	CUMPLE	
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:		
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:		
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que está inscripto en el Registro de Poderes), o		
b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Formulario N° 11 Listado de contratos de naturaleza y complejidades similares al llamado en cuestion (expansor de bronce).El oferente debera realizar un listado de todos los contratos o facturaciones realizadas, llevados a cabo durante los ultimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) a la fecha de presentacion de la oferta, ya sea de empresa publica y/o privada. La sumatoria total debera equivaler como minimo al 30% del monto a ser ejecutado. El oferente debera presentar adjunto a este listado toda la documentacion de respaldo de los datos declarados.	CUMPLE	ELIMINADO
Declaracion Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el Contrato y que los mismos cumplen con todas las caracteristicas solicitadas por la convocnat, en cuanto a tecnologia, capacidad y rendimiento.	CUMPLE	
Autorizacion de Fabricnate, Representante o Distribuidor.	CUMPLE	
Balace General y Estados de Resultados 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	
Catalogos y/o Folletos Tecnicos.	PRESENTA /NO CUMPLE	
Listado de un minimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Publicas y/o Privadas). Indicando el nombre de la Institucion publica y/o privada, actividad, persona encargada y telefonos para ser contactados de ser necesario.	PRESENTA	